

DECRETO EXENTO N°3545.-

SANTA CRUZ, 16 de agosto de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 322 de la Directora del **Liceo Municipal de Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando Salidas Pedagógicas.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1112 del 25.07.2023.
4. Decreto Exento N° 3177 de fecha 25.07.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de evaluación del 16.08.2023.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

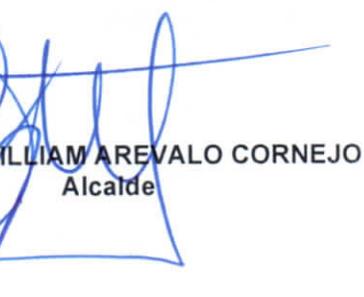
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicio transporte salidas pedagógicas, Liceo Municipal de Santa Cruz.
2. Qué, se reciben dos ofertas, las que no cumplen con lo solicitado en bases técnicas y administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007.

DECRETO EXENTO N°3545.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **“SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGÓGICAS, LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ”** ID N° 3863-87-LE23, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/